

SUCRE

emprende, innova y crea



Sucre, Sincelejo, 09 de noviembre de 2022.

Doctor

YESID TRIANA BELTRAN

Gerente de proyecto BPIN 2020000100056.



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 40 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Electrónico, Magister En Ingeniería de Sistemas y Computación., para ejercer las actividades de Evaluador de perfiles de proyecto E2-A01., del proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON CÓDIGO BPIN 2020000100056.**”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



ParqueSoft[®]
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre

SUCRE

emprende, innova y crea



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **PARQUESOFT BOGOTÀ** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

CRISTIAN FORESTIERI ROJAS

Representante Legal PARQUESOFT BOGOTÀ



ParqueSoft[®]
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre

SUCRE

emprende, innova y crea



Sucré, Sincelejo, noviembre 09 de 2022.

Señor(a)

CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES

C.C. N.º 86.076.748 de Villavicencio

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 40 DE 2022.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: “Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Electrónico, Magister En Ingeniería De Sistemas y Computación, para ejercer las actividades de Evaluador de perfiles de proyecto E2-A01, del proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON CÓDIGO BPIN 2020000100056**, Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del contrato a la Doctor **YESID TRIANA BELTRAN**, Gerente del proyecto en mención, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Evaluar los proyectos inscritos en la convocatoria
2. Generar observaciones y retroalimentación para mejoras en los proyectos presentados.
3. Seleccionar los mejores proyectos de innovación del departamento de Sucre.
4. Participar en los piitch para el proceso de viabilizados.



ParqueSoft
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre



5. Participar de la mesa de trabajo con los demás de evaluadores.
6. Evaluar de forma individual cada uno de los proyectos presentados.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
8. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.
9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,

CRISTIAN FORESTIERI ROJAS
Representante Legal
PARQUESOFT BOGOTÀ

